

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3871 A CORUÑA

Edicto.

Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 5/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000009 se ha dictado en fecha 8 de enero de 2013 auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor Andride, Sociedad Limitada Profesional (en liquidación), domiciliada en Santiago de Compostela (A Coruña), Tras do Pilar, 12, bajo A), CIF B-32.185.936.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal a la abogada doña María Elena Álvarez Salcidos, con despacho profesional abierto en Santiago, calle Senra, 18-1º, y dirección electrónica señalada asalcidose@icasantiago.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 8 de enero de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130003616-1